



Latencia» y neutralización, conceptos precisables

Sebastián Mariner Bigorra

Las dos partes de este trabajo son, en lo fundamental, independientes entre sí. La relaciona, por un lado, el fin pretendido: contribuir, a base de casos concretos, a la estabilización de estos dos conceptos estructurales, fecundos y de grandes posibilidades, en bastante grado, inexploradas todavía; por otro, el aprovechamiento que en la segunda se hace de uno de los resultados que se han intentado alcanzar en la primera.

I. Casos de catalán $\eta = /N (C)$

△▽

La «latencia»¹ de fonemas es un concepto ausente de la obra de Trubetzkoy; ni siquiera la regla VII de reconocimiento de fonemas², en la que se señala que un sonido único puede tener valor polifonemático, tiene mucho que ver con el hecho de la latencia en sí. En cambio, la Glosemática ha desarrollado grandemente las aplicaciones de este concepto, especialmente aprovechándolo para sus intentos de reducir en lo posible el inventario de significantes, intentos derivados de uno de sus axiomas metodológicos: la tendencia a la descripción más simple entre todas las posibles. Así, p. ej., L. Hjelmslev³ ha pretendido resolver la correlación de nasalización en los fonemas vocálicos franceses en una mera combinación de los mismos con un fonema consonántico nasal latente.

De antemano he de declarar que considero suficientemente demostrada la existencia del fenómeno: yo mismo lo he aprovechado en varias ocasiones⁴; no me propongo, pues, aducir un ejemplo más de su realidad, sino contribuir a precisarlo, cosa que me parece conveniente. Así, y empezando por la «propia enmienda», rectificaría hoy

gustosamente, por una parte, la admisión (art. cit., p. 145) de un fonema latente, /*(e)*/, en lat. *dic, duc, fac*, y ello justamente porque no entran estos casos dentro de los límites que señalaba a este fenómeno, *ibid.* p. 157, nota 23 (*reaparición* del fonema latente al variar las condiciones fónicas del contexto -caso del lat. *tantón(e)*- o los accidentes morfológicos del vocablo -que ejemplificaba con el caso, acertadamente señalado por E. Alarcos Llorach, de cast. *ustedes*, plur. de /*usté(D)*/-); límites que, por otra parte, y de acuerdo con el caso del lat. *i(u)i*, citado *ibid.* p. 156, nota 22, creo ahora que deben ampliarse incluyendo la posibilidad efectiva de reaparición, sin variaciones en el significado, del fonema latente, y ello en dos sentidos: positivo, en cuanto la realización efectiva de esta posibilidad, aun fuera de aquellas condiciones (caso de *iuu*), puede justificar por sí sola una latencia de la que existen indicios; y negativo, en cuanto, si no se puede considerar realizable, sin variaciones significativas, impide la justificación de una latencia, aun cumpliéndose alguna de las dos condiciones anteriores o las dos (caso de cat. «*parlant*», no /*pArlán(T)*/, sino /*pArlán*/, pese a la posibilidad de reaparición de *t* en la realización de «*parlant ho*», *pərlántu*, según luego se verá). Justificar esta ampliación es uno de los intentos de las siguientes líneas⁵.

En el *Sistema fonemático del catalán*, publicado por E. Alarcos Llorach en el tomo III de esta revista, se aparta de entre los fonemas consonánticos el sonido *ŋ* (p. 139). Pero, mientras la irrelevancia de otros sonidos también descartados se discute y demuestra, el que me ocupa entra en el grupo de los que «no hace falta demostrar que... son simples variantes combinatorias, condicionadas bien por los sonidos vecinos, bien por su situación dentro de la palabra»⁶.

Sin embargo, que fonéticamente el sonido *ŋ* puede aparecer como final de vocablo, esto es, sin ir seguido de otro *sonido* velar, en la pausa (por tanto, sin estar, al parecer, condicionado por sonidos vecinos ni por su situación en la palabra) estaba señalado -esta vez, acertadamente- por Badía⁷. Incluso fuera de la pausa, a saber, ante vocal inicial siguiente, aparece a veces (disiento de Badía, *l. c.*, que no admite más que las realizaciones *saŋg* o *saŋk* en todos los contextos del tipo de «*sang i ferge*»), especialmente, si no me engaño⁸, por motivos disimilatorios, esto es, cuando el vocablo siguiente contiene, cerca de su inicial vocálica, una oclusiva velar: p. ej., *saŋ* en «*tens sang aquí!*», es frecuentísimo, tanto, que *saŋg* (y *saŋk*) podrían darse como excepción. (Viceversa, y creo que también por disimilación -esta vez, preventiva-, la presencia de la oclusiva final es lo común cuando a la vocal indicada le es vecina una nasal: p. ej., *saŋg* (o *saŋk*) en «*sang i mocs*»; o, en el ejemplo de Badía, *blaŋg* (o *blaŋk*) - en «*blanc i negre*»). Pero es sobre todo ante consonante inicial la posición en que, fuera de pausa, se da más el sonido *ŋ* como final, con supresión de la oclusiva velar siguiente, especialmente en la pronunciación cuidada (no afectada, pero tampoco rápida o indolente)⁹: *tiŋ* en «*tinc por*» (rápido *tim*), exactamente lo que transcribe (¡bien!) Badía, después de una descripción en que postula indebidamente el mantenimiento de la articulación de la oclusiva velar como corriente: *sàntreit* (y también *sàntreit*)¹⁰.

Fonéticamente, pues, el sonido *ŋ* no viene condicionado siempre por la velaridad del sonido siguiente, ni por su situación dentro de la palabra; su índole es distinta de, p. ej., la de ^m cuya aparición está necesariamente unida al contacto con una labiodental que le sigue. Ahora bien, fonemáticamente, la consideración de Alarcos Llorach es justa: *ŋ*, incluso en esta posición final, no es un fonema, contra lo que a primera vista harían pensar oposiciones significativas como «*fam*» / «*fan*» / «*fang*», realizada *fam, fan, fan*, «*tint*» / «*tinc*», realizada *tin, tiŋ*, «*tren*» / «*trenc*», realizada *tren, treŋ*, etc.¹¹. Lo que hace

fonemáticas estas diferencias es el hecho de que la presencia de η , en cuanto variedad combinatoria de la nasal ante ocl. velar, supone la presencia, bien sea efectiva, bien latente, de un fonema más, velar oclusivo (o, mejor, del archifonema velar oclusivo, cf. nota 14).

Recapacitemos, en efecto, fonética y fonemáticamente, el estado de la cuestión. Como en latín, el sonido η es, en catalán, la realización de fonemas distintos, según el contexto fónico en que aparece. Por una parte, lo es del archifonema de los velares oclusivos delante de nasales: 1.º, ante todas ellas, en el interior de palabra (Badía, p. 110); 2.º, especialmente ante *n*- en fonética sintáctica, pero también puede serlo ante *m*- (*id.*, p. 109). Por otra parte, lo es del archifonema de los nasales ante oclusiva velar: 1.º, normalmente, en interior de palabra: no hay posibles oposiciones significativas a base de cambios de lugar de articulación de la nasal en dicha posición; 2.º, en fonética sintáctica: en la pronunciación cuidada, sólo cuando correspondería a *-n*; en la rápida, también puede ser representante de *-m*. De acuerdo con ello, no aparece en la posición de diferenciación máxima (inicial de sílaba), donde cada uno de los fonemas indicados se realiza distintamente, sin neutralización. En cambio, puede aparecer en posición final¹², en contextos fónicos aparte los anteriores, y, a primera vista, incondicionado por el sonido siguiente; puede provocar en tales casos diferencias significativas. De admitirlo, pues, como fonema independiente, se plantearía el caso de que en dicha posición sería pertinente una oposición que no se verifica en la posición más diferenciada¹³. Tenemos, pues, un indicio de anormalidad, de incongruencia en el funcionamiento. Esto nos puede hacer sospechar la existencia latente de otros fonemas, que explicarían ambas «independencias» aparentes: el no estar condicionado por un sonido siguiente (en rigor, lo estaría por el del fonema latente), y el poder provocar diferencias significativas (sería la presencia latente de otro fonema quien las determinaría). Que ésta es la verdadera situación debe demostrarse. En primer lugar, fonéticamente, donde aparece $-\eta$ en tales condiciones se da a veces *efectiva*, al variar el contexto fónico, la presencia de los fonemas que supongo latentes¹⁴, en realizaciones oclusivas (cf. arriba, sobre las distintas realizaciones de «sang» según los vocablos que le sigan). En segundo lugar, fonemáticamente (y ésta es la precisión que considero esencial añadir a las indicadas en *Una paradoja...*, según dije al comienzo), la presencia efectiva de dichos fonemas no es capaz de determinar variación alguna de significado. Es decir, que lo que propongo para $-\eta$ no sería lícito inferirlo, con una visión algo diacrónica, para los casos paralelos en que *-n* y *-m*, p. ej., proceden de un grupo, respectivamente, *-nt* y *-mb*¹⁵. He aquí las diferencias claras: por un lado, /n/ y /m/ son fonemas independientes en la posición más diferenciada; su presencia en la final, pues, no provoca incongruencia alguna de funcionamiento, que aconseje tenerlos en ella como únicamente realizaciones de *nasal* ante *ocl. latente*. Por otra parte, la presencia efectiva de la *-t* puede hoy día determinar diferencias significativas: en todo el cat. central, pronunciar la *-t* en «parlant' ho aclarirem» lo transformaría automáticamente en «parlant t'ho aclarirem»¹⁶. Y, por paralelismo, el caso de *-m* final procedente de *-mp* o *-mb* debe interpretarse igualmente: pronunciar la *-p* (o *-b*) en «camp arat» lo transformaría también automáticamente en toda la indicada área lingüística, en «camp parat» (o, respectivamente, «camp barat»).

Aquí son convenientes ahora dos aclaraciones. La primera, señalar que, mientras esta latencia es perfectamente admisible, no lo sería, en su lugar, la consideración de que $-\eta$ *equivale*, como tal en tal posición al par de fonemas indicado, de acuerdo con la regla VII de Trubetzkoy, mencionada al principio. En efecto, ni siquiera el caso *b*) de

los tipos previstos en la explicación de dicha regla, en el que se dan las condiciones más semejantes a las en que se presenta cat. -ŋ puede comprenderle. Pues allí se exige como condición para dichas equivalencias la inadmisibilidad del grupo en las posiciones donde el sonido único lo representaría; ahora bien, sólo en la pausa podría decirse que el grupo /NC/, a que equivaldría en tal consideración, no es admitido, en tanto que, como se ha visto, puede serlo ante vocal inicial y ante consonante, posiciones en las que, a su vez, -ŋ puede comportar la latencia de /C/. Es decir, en otros términos, que la doble posibilidad fonética -ŋ y -ŋg (o -ŋk) sin variación significativa excluye este caso de entre los previstos en el § b) de la regla VII y, con mayor razón, del § a); con el § c) no parece tener relación alguna. No, pues, -ŋ =/NC/, sino =/N(C)/.

La segunda aclaración debe ser señalar los límites de dichas posiciones de latencia. Ésta puede ocurrir, sin lugar a dudas, delante de pausa (faŋ), ante vocal (saŋ əkf), y ante consonante no homorgánica (e. e., ni velar ni nasal: *sántrəit*, es decir, en los casos en que la presencia de -ŋ no se explicaría como condicionada (lo que, por otro lado, le confiere una función orística, en cuanto su sola realización en tales condiciones indica final de vocablo). Ante consonante velar, en cambio, la presencia de -ŋ puede ser simple variante combinatoria de un mero fonema nasal (generalmente, /n/): sólo el contexto, o la introducción artificial de una pausa, permite distinguir entre «tren groc» y «trene groc» (realizados *třəŋ grək*), entre «fon glaç» y «fonc glaç» (realizados *fəŋ glás*).¹⁷ Y, por último, ante consonante nasal, se da el caso curioso de que represente siempre a un fonema oclusivo velar, ya solo y neutralizado (*rěŋ* en «rec net», «acequia limpia»), ya latente y precedido de nasal (*rěŋ* en «renc net», «fila limpia»), cuya distinción sólo permiten, también, el contexto o una pausa artificial¹⁸.

II. Neutralización sintagmática △

En mi artículo *Estructura de la categoría verbal «modo» en latín clásico*¹⁹, he operado ampliamente (pp. 483-486) con el concepto de «neutralización» referido a formas de dicha categoría. Como aquellas operaciones pueden haber parecido apriorísticas, creo oportuno justificarlas teóricamente y a base de su aplicación, con preferencia, a otras categorías, con el fin de evitar incluso la apariencia de una petición de principio.

Ante todo, debo insistir en el carácter sintagmático o externo, no morfológico o interno, de las neutralizaciones allí aludidas (tomaré aquí como tipo, mientras no advierta lo contrario, la de los tres modos en dependencia de un tiempo del pasado, p. ej., en la interrogativa indirecta *quaesiuit quid diceret*, donde supongo inexistente la oposición *diceret / dicat / dicit*, pudiendo todos ellos estar representados por *diceret*). Es decir que, frente a las neutralizaciones del tipo de lat. N. Ac. *mare* en neutro²⁰, donde la forma para ambos casos es única (cf., paralelamente, en el verbo castellano, pres. y pret. *amamos*), la indicada no supone en el verbo *dico* una sola forma para la 3.ª sg. del pres. de los tres modos, sino que, existiendo en dicho verbo las tres formas, es en el terreno sintáctico donde la referencia a *quaesiuit* implica la selección de una de ellas con exclusión de las demás y pudiendo representar el valor modal de cualquiera de las sustituidas y el propio. De modo que, aun estando de acuerdo con las objeciones presentadas por Sánchez Ruipérez²¹ a las nociones de «sincretismo» e «implicación» de

Hjelmslev, he de reconocer, a la vez, que esta distinción de la Glosemática puede ser fecunda, y que no coinciden en amplitud la «implicación», ejemplificada por Hjelmslev con el caso del empleo en francés de las formas enfáticas de los pronombres tras preposición, con exclusión de las no enfáticas, con «una neutralización cuyo archimorfema es el morfema de uno de los términos de la oposición» sin más, pues ésta podrá ser meramente morfológica -de hecho, así la ha ejemplificado solamente con casos morfológicos en el tipo 2 («predominio global del aoristo en los modos griegos») y en el 3 («neutralización de la oposición presente/aoristo en el presente de indicativo gr.») de su § 54, que son todos los que la presentan-. Conforme, pues, con que la «implicación» de Hjelmslev *está comprendida* entre las neutralizaciones cuyo archimorfema es el morfema de uno de los términos de la oposición; pero estas neutralizaciones se comprenden, junto con ella, que (por lo menos, en el ejemplo presentado) radica en la sintaxis, otras, morfológicas, como las presentadas por el autor (y por mí en el art. citado: p. ej., la de géneros en *prudens, prudentem, bonum*, etc.). Pero el haberse acuñado el término de «neutralización de oposiciones sintácticas» para las que estriban en la relación de unos miembros de la palabra o de la frase con otros, especialmente en cuanto a su orden y a la superordinación o subordinación de unos elementos a otros²², hace preferible la expresión «neutralización sintagmática», con la que se indica debidamente que, así como en algunos casos de neutralización morfológica, son las relaciones sintagmáticas las que permiten decidir el valor de una forma, así, en cambio, son aquí unas relaciones sintagmáticas las que excluyen una oposición significativa que bien permiten expresar las posibilidades paradigmáticas de la forma.

Por otra parte, parece conveniente aclarar que la neutralización sintagmática no debe confundirse con la rección. Ambas coinciden en que también en ésta hay, en sintagmas determinados, preferencia por determinados morfemas, lo que puede determinar la exclusión de todos los demás. Pero se distinguen en una diferencia fundamental: la presencia de un morfema único entre los de una determinada categoría en la rección se debe justamente al valor de que es portador como tal; si los demás de la misma categoría quedan excluidos, es porque los valores de que son portadores no convienen, como tales, al elemento regente. En cambio, la presencia de un morfema único entre los de una determinada categoría en la neutralización²³ no se debe, *sincrónicamente*, al valor de que dicho morfema es portador como tal, puesto que no sólo puede entenderse con él, sino con todos los demás que se hallan excluidos. Así, p. ej., en latín *utinam rige* potencial o irreal, según que el deseo sea realizable o no, con exclusión del indicativo; en cambio, la presencia del irreal *diceret* en el ejemplo de neutralización mencionado, *quaesivit quid diceret*, no puede explicarse por el valor de que es portador como tal irreal, pues es perfectamente posible su interpretación como *quaesivit: «quid dicit?»*.

Pues (y aquí amplíó una afirmación insinuada en mi citado artículo, pp. 483-484) hay que reconocer que, pese a la gran importancia que, por lo común, se les ha concedido²⁴, los representantes de los archifonemas, así como los de los archimorfemas, carecen de valor, por principio, en lo estrictamente significativo de la oposición neutralizada, puesto que, por definición, se establece que, sean cuales fueren, no significarán nada más que el conjunto de rasgos comunes a los fonemas o morfemas, respectivamente, neutralizados. En una Fonemática de sólo el símbolo, pues, podría prescindirse totalmente de esta cuestión. Si interesa en un estudio sincrónico, es *estilísticamente*. Esto no quita que este interés pueda ser muy grande (como lo es su estudio diacrónico, es decir, la explicación de por qué, p. ej., *diceret* eliminó a *dicat* y a

dicit en dependencia de *quaesiuit*), especialmente cuando los representantes pueden ser varios²⁵. No creo que haya aquí necesidad de demostración ninguna, pues, como llevo dicho, esto deriva necesariamente del concepto mismo de neutralización: nada tiene que ver, por tanto, con el significado, el hecho de que el representante del archimorfema en el caso tipo de neutralización que me ocupa sea, justamente, el del término caracterizado²⁶.

Ahora bien, yo no me atrevería a negar en redondo la posibilidad de que, en una posición de neutralización, la aparición de más de un representante del archimorfema puede llegar a superar su carácter estilístico y pasar a tenerlo significativo, si bien con una noción básica distinta de aquella en torno a la cual ha ocurrido la neutralización (cf., en los sistemas gráficos griego y romano, el empleo de letras con valor de guarismos, o el uso naval de banderas en el telégrafo, algunas de las cuales pueden coincidir con las de países, etc.). Para ello sería, tal vez, bastante que la posición de neutralización sea suficientemente perceptible para que se advierta el nuevo sentido adquirido por los términos. Naturalmente, estas condiciones no deben darse con frecuencia; serán seguramente más bien raras. Pero no parecen rechazables a priori²⁷.

* * *

En mi propósito, indicado al comienzo de este apartado II, de ejemplificar con hechos de campos ajenos a la conjugación las cuestiones básicas tratadas, examinaré un par de casos referentes a categorías nominales y, concretamente, del nombre castellano.

Así, la diferencia entre neutralizaciones morfológicas y sintagmáticas puede verse muy clara en el funcionamiento de la categoría de género. Mientras en varios nombres del llamado «género común» se da una neutralización morfológica, en cuanto el morfema *-a*, que en los nombres con moción es el del término caracterizado (femenino), puede aparecer también en nombres que, gracias al contexto o a sus relaciones sintagmáticas, se reconocen masculinos (*carterista*, *anarquista*, etc.), el uso de los determinativos con nombres del llamado «género epiceno» proporciona elocuentes ejemplos de neutralización sintagmática. Un ejemplo *ad hoc* permitirá no sólo verla realizada, sino diferenciarla de la morfológica y de la rección. Sea la frase castellana «la pantera macho quedó muerta». Como ya insinué en nota 23, *macho* es un caso típico de rección. Frente a él no existe *macha*; la razón de la unicidad del morfema está en el mismo valor negativo en su oposición a *-a*; el significado del semantema ha excluido el uso del sufijo del femenino. La inexistencia de *pantero* frente a *pantera* para la «pantera macho» es, en cambio, una neutralización (morfológica en este caso, exactamente paralelo a los de *carterista* y *anarquista* citados): sincrónicamente, ninguna necesidad hay de que en el nombre de este animal no se dé una forma en *-o* para el macho, como se da en *loba/lobo*. Frente a esta neutralización morfológica, existe una sintagmática: es el uso exclusivo del artículo *la* con este nombre, aun tratándose del animal macho; es decir, que la oposición genérica en el artículo *la/el* queda neutralizada ante *pantera*. Tampoco aquí se puede hablar de rección, en absoluto: quien supusiera que parece *la* porque el nombre acaba en *-a* quedaría desmentido con la sola mención de ejemplos con idéntica neutralización ante nombres no acabados en *-a* (*la liebre*), y, por si esto fuera poco, con la neutralización parecida, pero con *el* como representante del archimorfema, ante nombres en *-a*, aun hembras (*el puma hembra*). Y que la neutralización no está en la forma, sino en su uso, apenas necesito decirlo, pues mencionado quedó ya que el artículo presenta duplicidad de formas según el sexo del nombre al cual se aplica. Por

último, en *muerta* hay una rección, pero sintagmática. Rección, pues la no aparición de *muerto* está necesariamente decidida desde que el uso de *la* con *pantera* ha hecho de género (¡no de sexo!) femenino al vocablo. Es decir que, mientras la *-a* en nombres de animales no presupone una *-a* en *muerta* (cf. «puma muerto»), en cambio, la forma *la* del artículo exige gramaticalmente la forma *muerta*, sea cual fuere el vocablo a que *muerta* vaya a referirse, si es el mismo al que se refiere *la*²⁸. Y rección sintagmática, pues ninguna determinación hay, por parte del semantema mismo (al revés de lo indicado para *macho*, igual puede haber *muertos* que *muertas*), para que en este vocablo no aparezca aquí el morfema *-o*, sino el *-a*.

En otros nombres, la categoría número ejemplifica muy adecuadamente también algunos de los principios teóricos sugeridos antes. Nombres llanos en *-s*, como *tesis*, *crisis*, etc., presentan una neutralización morfológica con respecto al número: sólo sintagmáticamente, mediante determinativos, o por el contexto, puede saberse el número a que se refieren en su unicidad formal. En cambio, ninguna indiferencia formal hay en un vocablo como *boda*, con respecto al número: *bodas/boda*. Con todo, este término comporta neutralización (sintagmática, determinada por elementos del contexto) de números: «las bodas de Caná», «las bodas de Camacho», «iremos a bodas», se pueden decir de *una sola boda*. Y, como esta neutralización admite posibilidad de ambos morfemas numéricos para una sola boda, la variedad ha producido efectos estilísticos: frente a *boda*, *bodas* es el estilema elevado, que denota la importancia histórica, o la solemnidad desusada, etc., de una boda.

Véanse, por último, también en esta misma categoría de número, ejemplos que hacen sospechar que diferencias entre morfemas neutralizados en cuanto a su noción fundamental, pero que no se excluyen mutuamente en determinadas posiciones (diferencias que empiezan por lo común siendo estilísticas y sin afectar al significado, a modo de sinónimos), puedan llegar a plasmarse en oposiciones significativas, desde luego con respecto a una noción básica distinta de aquella de la oposición neutralizada (de no ser así, como bien dice Sánchez Ruipérez -o nota 27- «quedaría vigente la oposición», cosa contradictoria a la neutralización en sí). En la lengua corriente parece ocurrir, con respecto a algunos pls., como *tenazas*, una neutralización similar, en un principio, a la indicada para *bodas*: los morfemas de plural no bastan para designar más de un aparato: «las tenazas», «unas tenazas», pueden decirse de uno solo (no de «muchas tenazas», «tres tenazas», que necesariamente designan «muchos aparatos llamados tenazas», «tres aparatos íd., íd.»). *Tenaza*, en sg., parece oponerse a *tenazas* significativamente: designa cosas que atenazan, sin ser tenazas: «la tenaza de sus dedos», «la tenaza del hambre», «tenaza de la tiranía», «una estrategia de tenaza», etc. Concretamente, todo ocurre como si *tenaza* se usara sólo en sentido figurado²⁹, *tenazas* (¡término caracterizado en la nueva oposición!) en el material y en el figurado.

Ejemplos como éste y algunos de los examinados en la nota 29 insinúan, pues, la posibilidad de una pluralencia, en un mismo sistema lingüístico, para algunas oposiciones susceptibles de neutralización.

2010 - Reservados todos los derechos

Permitido el uso sin fines comerciales

[Facilitado por la Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes](#)

Súmese como [voluntario](#) o [donante](#) , para promover el crecimiento y la difusión de la [Biblioteca Virtual Universal](#) www.biblioteca.org.ar

Si se advierte algún tipo de error, o desea realizar alguna sugerencia le solicitamos visite el siguiente [enlace](#). www.biblioteca.org.ar/comentario

